



Resolución Directoral

Miraflores 05 de Octubre de 2018

VISTO:

Expediente N° 18-013916-001, que contiene el Informe N° 125-2018-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 042-2018-EOM-OEPP-HEJCU emitido por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina y el Informe N° 319-2018-AFGRD-HEJCU emitido por la responsable del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, las características geográficas, económicas, sociales, políticas y culturales de nuestro país condicionan con frecuencia la ocurrencia de eventos, que en muchos casos se convierten en emergencias o desastres que ponen en peligro la salud y la vida de las personas, sus bienes y el ambiente, razón por la cual deben priorizarse las acciones orientadas a prevenirlos, atenuarlos o atenderlos en forma oportuna y conveniente.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA, se aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de sus Órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de emergencia y desastres que genera el riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los servicios de la salud, en el ámbito correspondiente.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de la acotada Directiva, la Brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres, y tiene como actividades complementar las acciones de respuesta y control de las emergencias, desastres y epidemias a nivel local, regional o nacional a través de: a) Evaluación de daños y análisis de necesidades, b) Atención a las personas, c) Atención en salud ambiental, d) Vigilancia epidemiológica, e) Evaluación de la infraestructura de salud, y f) Manejo de suministros y apoyo logístico.

Que, mediante Informe N° 319-2018-AFGRD-HEJCU, de fecha 19 de setiembre de 2018, la responsable del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres remite el Plan de Capacitación del 1er Curso de Formación de Brigadas Hospitalarias que se llevará a cabo los días 01, 02, 03, 04 de octubre de 2018 en el auditorio del segundo piso del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando su aprobación.



Que, con Informe N° 125-2018-OEPP-HEJCU de fecha 27 de setiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General el Informe N° 042-2018-EOM-OEPP-HEJCU de fecha 26 de setiembre de 2018, con el cual la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización emite opinión favorable a la estructura del Plan de Capacitación del 1er Curso de Formación de Brigadas Hospitalarias, solicitando que se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 27 de setiembre de 2018, el Plan de Capacitación del 1er Curso de Formación de Brigada Hospitalaria para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que se llevará a cabo los días 01, 02, 03 y 04 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución y sus anexo en el portal institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



EEGY / JCCF / LCD

Distribución:

- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre del HEJCU
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZ
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Zona Hospitalaria de Gestión
del Región de Ica

*"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION
NACIONAL"*

MINISTERIO DE SALUD



1^{ER} CURSO DE FORMACIÓN DE BRIGADA HOSPITALARIA

2018



PLAN DE CAPACITACIÓN 1ER CURSO DE FORMACIÓN DE BRIGADA HOSPITALARIA

1.-INTRODUCCIÓN:

A lo largo de la historia, los países Latinoamericanos se han visto azotados por una amplia gama de fenómenos naturales e inducidos por el hombre, por lo que es necesario, que nuestros sistemas de salud estén organizados, preparados y capacitados para funcionar, no solo en condiciones normales, sino también en casos de Emergencias Masivas y desastres, es por esta necesidad que el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", considera de amplia importancia el fortalecimiento de su Fuerza de Tarea mediante la conformación de Brigadas Hospitalarias para Emergencias y Desastres.

2.-JUSTIFICACION:

En los últimos decenios, el mundo ha experimentado un alza exponencial en las pérdidas humanas y económicas provocadas por los desastres naturales y/o antrópicos, siendo afectados mayormente los países en desarrollo, en muchos de ellos los servicios de salud no pudieron atender las necesidades inmediatas de salud, por el colapso de establecimientos de salud y de una limitada capacidad de respuesta local.

El Perú por sus características geográficas, de ubicación en el círculo de fuego del pacífico, donde se registran movimientos sísmicos de gran magnitud, muchos de los cuales llegan a representar grandes desastres; los que ocasionan daños en la salud de las personas, la infraestructura y el ambiente condicionando desorganización de los servicios de salud y servicios públicos por lo que es necesario las acciones de gestión de riesgo (de mitigación y preparación) lo que involucra a los equipos de intervención y posterior a ella la importancia de la salud mental.

Diversos estudios indican que la zona costera del Perú es la de mayor riesgo ante la ocurrencia de sismos de elevada magnitud con relativa frecuencia.

Durante los últimos 500 años de historia, todas las ciudades cercanas a la zona costera han sido afectadas por sismos en menor y mayor grado. A la vez, dependiendo de la morfología





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Área Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION
NACIONAL"

de sus costas, los tsunamis se han hecho presentes en zonas puntuales con mayor intensidad. Del mismo modo, la presencia de procesos de licuación han sido más frecuentes en zonas costeras; mientras que, los deslizamientos se hicieron presentes en zonas de acantilados y en las vertientes de la cordillera Andina. En la zona andina, de manera puntual se presentan sismos de gran magnitud en la zona del Huaytapallana (Junín), Ayacucho, Cusco, Abancay y Arequipa debido a la presencia de importantes sistemas de fallas inversas y normales. En la zona subandina, desde el valle del Alto Mayo hasta la ciudad de Satipo, son frecuentes sismos que muchas veces van acompañados de deslizamientos e importantes procesos de licuación de suelos. En ambas Zonas, la frecuencia e intensidad de lluvias contribuyen a la inestabilidad de los suelos.

Los acontecimientos que el país ha vivido, el Fenómeno del Niño, terremoto en el Sur 2001 (Arequipa, Moquegua, Tacna) el Incendio Mesa Redonda el terremoto del 15 de agosto del 2007 que afectó a las provincias de Pisco, Chincha, Ica, Cañete, Yauyos, Huaytará y Castrovirreyna, y recientemente el Fenómeno del Niño Costero que causó gran afectación en diversas zonas del litoral.

Los eventos mencionados son experiencias donde el sector salud evidencia la necesidad de brindar una respuesta en forma sostenida y permanente a las ciudades afectadas, en tal sentido una serie de acciones interrelacionadas que exige la participación efectiva de los actores involucrados en todas las etapas del ciclo de eventos adversos: prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación, En todo este ciclo la atención oportuna y eficiente, eficaz y adecuada fortalecerá la capacidad de respuesta local, para ello es necesario contar con equipos de primera respuesta capacitados y entrenados para lo cual se requiere brigadas para el manejo de situaciones generadas por emergencias por desastres.

En este sentido, dentro de las actividades programadas por el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", contempla actividades de formación de Brigadas Hospitalarias, siendo de gran importancia la capacitación y entrenamiento de sus Recursos Humanos, con la finalidad de contar con un equipo Fuerza de Tarea y lograr el cumplimiento de los procesos técnicos para la gestión de riesgos y manejo de desastres.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Area Hospitalaria de Gestión
del Fondo de Emergencias

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION
NACIONAL"

3.- FINALIDAD:

Conformar la fuerza de tarea y fortalecer la capacidad de respuesta local frente a situaciones de contingencia, emergencias masivas y desastres mediante la Formación de Brigadas Hospitalarias en los eventos a los cuales se requiera capacidad de respuesta.

4.-OBJETIVO GENERAL:

Formar Brigadistas Hospitalarios, brindando a los postulantes los conocimientos y la metodología que permita capacitar y entrenar a los participantes en prácticas seguras frente a emergencias y desastres en el marco de la Ley del SINAGERD

5.-OBJETIVOS DE DESEMPEÑO:

- Capacitar y entrenar al personal perfilado como primera respuesta del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en situaciones de Emergencias y Desastres en marco del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres.
- Formar equipos de primera respuesta hospitalaria.
- Implementar la capacidad de respuesta de la Institución de manera organizada y preparada ante eventos adversos que se puedan suscitar.
- Organización de la asistencia médica a las víctimas generadas ante la ocurrencia de un evento adverso.
- Control y manejo de servicios temporales de las áreas de atención, agua, disposición de desechos, manipulación de alimentos, vigilancia epidemiológica.
- Identificar acciones para el proceso de prevención y respuesta de las comunidades afectadas.
- Proporcionar los medios mínimos necesarios que les permita desempeñarse ante una Emergencia y o Desastre.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Area Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION
NACIONAL"

6.- OBJETIVOS DE CAPACITACION:

Al finalizar el Curso el participante será capaz de:

- Fortalecer su capacidad de trabajo en equipo.
- Comprender y definir los términos vinculados con SINAGERD
- Definir Gestión de Riesgos de Desastres.
- Identificar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta frente a desastre, conocer los aspectos básicos de protección interna y Evacuación Hospitalaria.
- Evaluar daños y analizar necesidades dentro de una emergencia.
- Conocer los formatos de atención en Emergencias y Desastres.

7.-ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN:

DATOS GENERALES:

Evento: Curso de Formación de Brigada Hospitalaria

MODALIDAD EDUCATIVA:

- Presencial:

Y El curso está dirigido a todos los participantes seleccionados del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" En el cual la asistencia será al 100 % para la aprobación del curso demostrando iniciativa, responsabilidad, trabajo en equipo y conocimiento para el desarrollo del curso.

- El presente plan de actividades se realizara en forma audiovisual y conformando talleres de trabajo teórico –práctico con todo el personal asistente.

8.- METODOLOGIA:

- El Curso emplea el Método Interactivo de Enseñanza (MIE) basado en objetivos bien definidos que deben ser alcanzados por los participantes. Se enriquece con aportes y experiencias a través de una participación guiada por un instructor. Se emplean técnicas como la lluvia de ideas, el vídeo, el trabajo en equipo, ejercicios de simulación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Área Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

*"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION
NACIONAL"*

9.- INFORMACIÓN GENERAL:

- Lugar: Auditorio principal del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa" y adyacente Institución Compañía de Bomberos Olaya N° 13.
- Fecha: 01, 02, 03, y 04 de Octubre del 2018
- Duración: 04 días

10.- PARTICIPANTES:

- 30 Participantes seleccionados de la institución

GRUPO OBJETIVO: (PARTICIPANTES) Médicos, Enfermeros, entre otros profesionales y personal técnico y administrativo que conformarán la Brigada Hospitalaria de la Institución, en el cual la asistencia será al 100 % demostrando iniciativa, responsabilidad, trabajo en equipo y conocimiento para el desarrollo del curso.

11.- COORDINACIÓN:

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en coordinación con la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud -DIGERD-del Ministerio de Salud.

12.- RESPONSABLES

Mg. Katia Verónica Martínez Quiroz, Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

13.- EVALUACIÓN:

- Se tomará examen teórico escrito calificado al final de cada tema dictado.

14.-CERTIFICACIÓN:

Los participantes que hayan aprobado el curso y cumplido con las disposiciones académicas y administrativas del mismo recibirán la correspondiente RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO como Brigadista Hospitalario por parte de la Dirección General.

15.-INSTRUCTORES:

- Instructores acreditados por la DIGERD.





- Instructores de la Institución.

16.-COORDINADOR LOCAL:

Mg. Katia Verónica Martínez Quiroz.

PERSONAL DE APOYO:

Brigadistas del HEJCU

ORGANIZACIÓN:

- Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU.
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud — Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO: FINANCIAMIENTO: Esta actividad será ejecutada con Presupuesto del Programa Presupuestal 068 - "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	TOTAL
Alimentación (Almuerzo)	40 menús	4	S/ 2,720.00
Breaks (Bebida + galleta)	40	4	S/. 640.00
TOTAL			S/ 3,360.00



DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	TOTAL
Impresiones	40 Módulos instructivos		S/. 500.00
Solapines de identificación	40 Solapines		S/.40.00
Transporte del personal a zona de entrenamiento	Bus capacidad 40 personas		S/.480.00
Pago de movilidad local	8 capacitadores		S/ 300.00
TOTAL			S/. 1,320.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Carlos Billa"

Área Hospitalaria de Gestión
del Distrito de Desamparo

*"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION
NACIONAL"*

MATERIAL PARA EL CURSO DE FORMACIÓN DE BRIGADA HOSPITALARIA

- 01 Data show (Multimedia)
- 01 Computadora, Teclado, Mouse, parlantes 01 Cámara Fotográfica
- 01 Puntero
- 01 Paquete de bolsa de desechos

Materiales de oficina



- 40 Manuales
- 01 Cinta maskintape
- Folders
- Hojas papel bond
- 40 Solapines
- 01 Megáfono
- Cuadernos



SERVICIOS

- Fotocopiado
- Anillado

